

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4738/18

Res. 1146/19

ACTA N° 194, de fecha 30 de abril de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2011/18 (Acta N° 158), de fecha 24/07/18 por la cual se aprobó el Proyecto de Acuerdo referente al Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias;

RESULTANDO: I) que de fs. 52 a 54, luce el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo de Educación Técnico-Profesional en el marco del Programa Nacional de Voluntariado para el desarrollo de actividades de participación social y comunitarias planificadas por estudiantes y docentes de esta Institución;

II) que se acordó entre las partes las pautas para la implementación del mencionado Programa, el cual tiene como objetivo promover la participación social y en particular el voluntariado, como forma de construcción de ciudadanía y generación de mayor integración social;

III) que de fs. 58 a 59, luce formulario elaborado por el Departamento de Organización y Métodos, el cual fue trabajado con la Asesora Letrada y funcionarios de la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante;

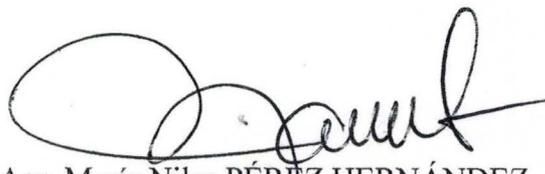
CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente delegar en los Directores de los centros educativos la representación de este Desconcentrado para la firma de Acuerdos de voluntariado entre el Consejo de Educación Técnico-Profesional y los estudiantes y aprobar el formulario propuesto a fs. 58 y 59 de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Delegar en los Directores de los centros educativos la representación del Consejo de Educación Técnico-Profesional para la firma de Acuerdos de voluntariado entre este Consejo y los estudiantes.
- 2) Aprobar el Formulario de “Acuerdo para la Participación en Programa de Voluntariado” que luce a fs. 58 y 59, el cual forma parte de la presente Resolución.
- 3) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante la elaboración del instructivo, que será enviado a los centros educativos para la correcta utilización del formulario.
- 4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga a la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante a efectos de dar cumplimiento al Numeral 3) de la presente Resolución. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Organización y Métodos. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

